



Recurso de Revisión:	R.R.444/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

EL trece de agosto del año en curso, se recibió el oficio número 168/2019, signado por la licenciada Frida Geovana Soto Cruz, encargada de la Unidad de Transparencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el recurso de revisión de número al rubro indicado.

Agréguense el oficio 168/2019 y sus anexos al expediente en que se actúa para que surta sus efectos legales correspondientes.

Visto el contenido del oficio en cita, se tiene a la encargada de la Unidad de Transparencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, anexando el requerimiento realizado a Flor de los Ángeles García Hernández, para otorgar su consentimiento de los datos personales contenidos en su declaración patrimonial, así como el consentimiento otorgado por dicha servidora pública en los términos en que lo hace, y la versión pública de su declaración patrimonial.

En ese sentido, en cumplimiento al acuerdo dictado con fecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve, en el juicio de amparo número 591/2018 Mesa II-B, **se ordena** dar vista al recurrente [REDACTED] con el oficio de cuenta número 168/2019 y sus anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no hacerlo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Realizado lo anterior, hágase del conocimiento el presente acuerdo, al secretario en funciones de Juez Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el juicio de amparo

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

forma,
68050

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública



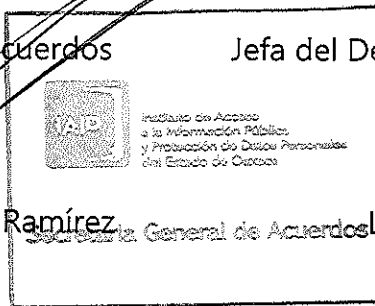
número 591/2018, Mesa II-B, por medio del Director de Asuntos Jurídicos de éste Instituto, para lo cual, remítase en copia debidamente certificada, el presente acuerdo y sus notificaciones realizadas, así como el cumplimiento dado por la Unidad de Transparencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en términos de lo establecido por el artículo 14, fracción II, incisos a) y d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez

Secretario General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Giron